



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MINERÍAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica en el rubro de la minería.

Objetivo general

Proporcionar la máxima seguridad a los trabajadores de minas y su cadena de valor, adoptando las medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger su salud.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. El Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur determinará semanalmente la semaforización de alerta para que se tome las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que empresas y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.



Lineamientos generales

1. El gerente o supervisor designará un coordinador para monitorear las medidas de prevención y seguridad para los trabajadores de minería ante COVID-19.
2. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en www.coeprisbcs.gob.mx. Si esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx
3. Cada área deberá contar con un (a) responsable con actividad exclusiva en seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal de la compañía y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.
 - El responsable de seguridad e higiene en el trabajo deberá contar con escolaridad mínima de preparatoria, de preferencia con preparación en alguna rama de la salud como enfermería, promotor de salud, etc.
 - El responsable de seguridad e higiene en el trabajo deberá tomar obligatoriamente un curso de capacitación que impartirá la Secretaría de Salud para adquirir los conocimientos básicos, lineamientos e identificación oportuna de casos. Para mayores informes acerca del curso marcar al número de teléfono 800-BCS-COVID.
 - Como requisito para laborar todos los trabajadores de la compañía deberán tomar curso de autocuidado y medidas de evitar contagios que impartirá el responsable de seguridad e higiene en el trabajo de su compañía.
4. A cada trabajador se le otorgará por parte de la empresa, un kit sanitario consistente en: Cubreboca, termómetro y gel antibacterial al 70% de alcohol.
5. El trabajador, antes de salir de casa, deberá de tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá a trabajar, deberá aislarse y notificar al patrón por conducto del responsable de seguridad e higiene, quien informará del hecho a la Secretaría de Salud para su valoración.
6. El patrón deberá de tomar la temperatura a sus empleados al llegar a la empresa. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, deberá de trasladar al trabajador a su casa para permitirle aislarse, y notificar del hecho a la Secretaría de Salud por conducto del responsable de seguridad e higiene.



7. Restringir la entrada a toda visita ajena a la mina y/o a personas que presenten síntomas.
8. Establecer controles de registro de las personas que ingresen a las instalaciones de minería.
9. Si alguna persona o trabajador se siente mal, debe quedarse en casa.
10. Invitar al personal para que traigan sus alimentos y termos.
11. Tomar la temperatura de todo el personal y asegurar que se laven las manos antes de permitir el ingreso a la mina y las oficinas de proyecto.
12. Al llegar y permanecer en el sitio de mina corresponderá observar las siguientes:
 - Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano en la mina.
 - Mantener una **distancia mínima de 1.5 metros** en todo momento (entrada al proyecto, reuniones, almuerzo, etc.)
 - Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca).
 - Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
 - No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP). En caso de que se compartan llevar a cabo la sanitización.
 - Implementar medidas de sanitización de las herramientas de trabajo.
 - Se deberá contar con una estación de sanitización para calzado (tapetes), a base de desinfectantes o agua con cloro, a la entrada de las oficinas administrativas o la residencia del área de trabajo.
13. Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:
 - Jabón líquido, toallas de papel desechables para secado de manos, gel alcoholado mínimo al 70% y/o alcohol líquido, cloro no industrial.
 - Estaciones para el lavado de manos varios puntos de la mina (a la entrada, comedor, oficinas temporales, planta de operaciones, etc.)
 - Mascarillas, guantes desechables y lentes protectores (solo cierto personal y en ciertas circunstancias se usarán)



- Termómetros infrarrojos (a distancia).

14. El uso de mascarillas no es obligatorio en las minas, si su área de trabajo lo requiere será obligatorio y bajo las siguientes condiciones:

- Si el personal presenta condiciones de salud crónicas (asma, diabetes, cáncer, hipertensión, etc.)
- Si el personal es mayor de 60 años de edad
- Si la distancia mínima entre el personal no se puede cumplir (menos de 1.5 metros) de la mina.

15. El uso de guantes desechables será obligatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, bajo responsabilidad del punto focal designado por el gerente o supervisor. Por ejemplo: los trabajadores responsables de manipular alimentos y bebidas, en tareas de limpieza en general, conductores de vehículos, vigilantes en control de accesos, etc.

16. Seguir las instrucciones de las autoridades locales.

Medidas preventivas:

GERENTES Y SUPERVISORES	PERSONAL EN SITIO	FILTRADO Y DISTRIBUCIÓN	COMUNICACIÓN Y PROVEEDORES
Designar un Coordinador COVID-19 en sitio para asegurar el cumplimiento de medidas de seguridad COVID-19	Empleados con síntomas no deben acudir al lugar de trabajo. Contactar a supervisor y servicio de salud	Implementar controles de acceso y filtrado a la entrada del sitio de construcción. Limitar entradas y salidas	Posters de comunicación y/o folletos en puntos de entrada para empleados, proveedores y contratistas.
Comunicar, entrenar y supervisar a empleados sobre medidas COVID-19. Dar seguimiento a casos.	Empleados vulnerables deben reportarlo a su supervisor o al Coordinador COVID-19 en sitio	Personal con fiebre u otros síntomas COVID-19 deben ser regresados a casa y buscar atención médica	Motivar a empleados a traer sus alimentos y termos y establecer horarios escalonados de comida
Proveer equipo de protección personal COVID-19 (COVID-PPE): mascarillas, caretas, lentes, guantes	Todo el personal debe conocer y cumplir todo el programa de medidas preventivas COVID-19	Enfermos deben buscar atención médica y aislarse y los sospechosos, en cuarentena de 14 días en casa	Limitar acceso y uso de aparatos compartidos: cafeteras, dispensadores de agua, microondas y similares



Reducir las reuniones no esenciales y evitar las reuniones masivas y aglomeraciones	Usar adecuadamente todo el equipo COVID-PPE que reciba de su supervisor o empleador	Escalonar horarios de trabajo para evitar aglomeraciones y horas pico, y dar más tiempo de limpieza	Incrementar limpieza y desinfección en oficinas, lugar de trabajo, comedores y en todo el sitio
Identificar los empleados vulnerables. Cumplir con las regulaciones sobre protección de datos personales	Practicar el autocuidado: higiene, limpieza, distanciamiento, prevención	Reconfigurar el sitio para reducción de áreas de alto tráfico y permitir distanciamiento físico (2 metros)	Al recibir materiales no compartir objetos (plumas, documentos) y evitar maniobras que tengan contacto físico
Implementar turnos escalonados y considerar número máximo de empleados para una densidad segura	Limpiar y desinfectar frecuentemente estaciones de trabajo, herramientas, equipo, cabina de vehículos	Establecer esquemas de circulación: escaleras solo de ida o vuelta, rutas de un solo sentido en el sitio, etc.	Las entregas deben ser descargadas por personal de recepción y el chofer debe permanecer en el vehículo

Medidas de prevención

El Gerente a través de su punto focal en materia de seguridad ocupacional deberá atender las siguientes medidas específicas de prevención:

1. Limpiar las siguientes zonas frecuentemente durante el día:
 - Baños fijos y portátiles, estos deberán ser limpiados y sanitizados muy frecuentemente, tener lavabos para lavado de manos, en caso de no tener esa posibilidad, se deberá de dotar de gel antibacterial al 70% de alcohol a la entrada y salida de dichos baños.
 - Superficies y objetos de trabajo tales como: mesas, escritorios, teléfonos, teclados, vasos, etcétera, con limpiadores, desinfectantes, alcohol y/o toallas desechables.
 - El comedor y demás áreas de ingesta de alimentos o cafetería (mesas, sillas, etc.)
 - Vehículos: superficies de contacto previo a su uso (puerta, timón, tablero, freno de mano, etc.).
2. Incentivar el lavado frecuente de manos de todo el personal (trabajadores/as, supervisores/as, visitantes):
 - Todo el personal debe lavarse las manos al entrar y al salir de la mina, y antes y después de ingerir alimentos.



- Verificar que las estaciones de lavado de manos tengan suficiente agua y jabón (mínimo dos veces al día).
 - Ubicar publicidad indicativa sobre el lavado correcto de manos en diferentes sitios (frentes de trabajo, oficinas temporales y el sitio de operaciones).
- 3. Promover una buena higiene respiratoria:**
- Ubicar publicidad indicativa que promuevan una buena higiene respiratoria en diferentes sitios, principalmente en los frentes de trabajo, oficinas temporales y el plantel de operaciones.
- 4. Organización del trabajo:**
- Analizar los frentes de trabajo y distribuir al personal acorde a la distancia mínima.
 - En casos en los que sea necesario trabajar a distancia, menor a 1.5 metros, o en ambientes confinados, se deberán usar mascarillas.
 - Establecer grupos de trabajo para minimizar el movimiento de personas en el área del proyecto para facilitar la trazabilidad y control, en caso de que se identifique algún posible contagio.
 - Disminuir aforo en área de extracción (carro transportador) de la mina.
- 5. Áreas para ingesta de alimentos (comedores):**
- Contar con suficientes sitios de comedor en el proyecto con el propósito de evitar aglomeraciones y asegure sana distancia.
 - Definir horarios específicos escalonados por cuadrillas o grupos para los tiempos de comidas, para evitar aglomeraciones.
 - Asegurarse que las personas se sienten con un espacio de por medio entre ellas durante los tiempos de comida (marcar los espacios para sentarse).

Apoyo emocional a los empleados afectados por COVID-19/cuarentena

- Brindar servicios de asesoramiento (teleterapia) a los empleados que regresan al trabajo después de cuarentenas prolongadas.
- Ampliar la cobertura de beneficios de los programas de asistencia de salud.
- Contratar, de ser posible, a un especialista para el lugar de trabajo.
- Facilitar a los empleados contar con acceso o suscripciones a servicios o aplicaciones que ayuden prácticas de salud mental (por ejemplo: locatel, meditaciones guiadas, etc.).



Límite reuniones de empleados y establezca la cultura del “trabajo remoto”

- Limitar reuniones en persona a no más de 2 personas por habitación.
- Utilizar algún sistema de videoconferencia para transferencia de un turno de trabajo al siguiente.
- Utilizar la incorporación virtual y las sesiones informativas (por ejemplo, servicios de conferencia en línea o videollamadas).
- Realizar sesiones informativas a cielo abierto para reducir grandes reuniones en lugares cerrados.
- Cancelar actividades en persona no críticas para el negocio (ejemplo: cumpleaños, servicio comunitario).
- Organizar solo las reuniones de grupo necesarias (p. Ej., el Comité Directivo, las reuniones de la Junta Directiva) a través de videoconferencia siempre que sea posible (incluso si los empleados están en la oficina).

Medidas preventivas relacionadas con el uso de transporte

- El transporte de trabajadores/as será provisto por la empresa (bus u otro), se deben aplicar las siguientes medidas:
- Limpieza y sanitización de la unidad después de cada viaje.
- El/la conductor/a debe usar guantes, lavar sus manos durante la jornada laboral, y antes y después del uso de guantes.
- Verificar la temperatura de cada persona antes de abordar.
- Colocar dispensadores de gel alcoholado en la puerta y en otro punto intermedio del vehículo.
- Colocar publicidad en diferentes puntos del vehículo.
- En la medida de lo posible, mantener las ventanas abiertas para que haya suficiente ventilación, permitiendo la entrada de luz solar al interior del vehículo.
- Transportar exclusivamente pasajeros sentados manteniendo un espacio separado entre ellos.
- Cuando no se cuente con la modalidad de transporte de personal por parte de la empresa, se deben de seguir los protocolos escritos sobre la medición de temperatura y se reportará la incidencia correspondiente.



Campamentos o dormitorios para trabajadores de la minería

No se permiten.